

RESOLUCIÓN MC-OAL-R-No. 140-26
DE DIECIOCHO (18) DE MAYO DE 2026

“POR LA CUAL SE CREA EL PROYECTO CULTURAL DENOMINADO PANAMA BALLET FEST EN HONOR A DAME MARGOT FONTEYN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

LA MINISTRA DE CULTURA
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley No. 90 de 15 de agosto de 2019, se crea el **MINISTERIO DE CULTURA**, como entidad rectora del Estado, en materia de promoción y protección de los derechos culturales: las expresiones culturales, los procesos creativos, el patrimonio cultural panameño, el diálogo intercultural y la cooperación cultural, así como de todas las actividades para el fomento del desarrollo sostenible a través de la cultura y las políticas públicas de cultura en el territorio nacional.

Que en concordancia con el mandato expreso consagrado en el numeral 9 del artículo 2 de la Ley No. 90 de 15 de agosto de 2019, corresponde al **MINISTERIO DE CULTURA**, promover y desarrollar las actividades destinadas a difundir y estimular las expresiones, bienes y servicios culturales en el territorio nacional, directamente o con la cooperación y participación de los municipios, las juntas comunales, las organizaciones no gubernamentales y las empresas privadas.

Que conforme a lo dispuesto en los numerales 20 y 23 del artículo 2 de la excerta en mención, es función del **MINISTERIO DE CULTURA**, crear y adjudicar premios oficiales en materia cultural y artística, así como fomentar y estimular la investigación, la creación, las expresiones culturales y el desarrollo de la economía creativa, mediante becas, premios, concursos, festivales, talleres de formación, ferias, exposiciones, incentivos y reconocimientos especiales.

Que la Ley No.175 de 3 de noviembre de 2020, General de Cultura, establece los principios y compromisos del Estado para proponer, dirigir, diseñar y ejecutar una política pública inclusiva y participativa que estimule y salvaguarde las expresiones culturales y los procesos creativos en el país, reconociendo la cultura como un derecho fundamental y un pilar esencial para el desarrollo sostenible de la nación.

Que la danza es una disciplina artística universal que enriquece la identidad cultural, promueve la cohesión social y estimula la economía creativa del país, por ende la creación de un Festival de carácter internacional posicionará a Panamá, como un epicentro de las artes escénicas, atrayendo turismo cultural y cooperación artística internacional.

Que el **MINISTERIO DE CULTURA**, atendiendo a la importancia que representa para nuestra institución, recuperar el quehacer cultural, ha determinado crear mediante la presente Resolución, el Proyecto Cultural Institucional denominado **PANAMA BALLET FEST EN HONOR A DAME MARGOT FONTEYN**, como un homenaje a esta bailarina que se destacó por su impresionante técnica y elegancia. Fue una de las más grandes figuras del ballet mundial, que tuvo un gran impacto en el desarrollo de la danza. Su carrera artística se desarrolló en el Royal Ballet de Londres en donde estuvo por más de 40 años, convirtiéndose en la **Prima Ballerina Assoluta de la Reina Isabel II**. Formó una pareja emblemática con Rudolf Nureyev y su trabajo incluyó interpretaciones memorables de obras clásicas y coreografías creadas especialmente para ella. Este Festival inspirado en **DAME MARGOT FONTEYN**, simboliza la excelencia técnica en el Ballet mundial y el lazo histórico de amor y entrega que tuvo hacia el ballet panameño;

Que el Proyecto Cultural denominado **PANAMA BALLET FEST EN HONOR A DAME MARGOT FONTEYN**, tiene como objetivo consolidar a Panamá como un punto de encuentro internacional de la danza clásica, neoclásica y moderna, mediante un Festival que promueve el intercambio artístico, la formación, la creación coreográfica, el crecimiento y desarrollo de la danza y el reconocimiento al legado nacional, promoviendo

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

01 JUN 2026

SECRETARÍA GENERAL

Que el artículo 91 de la Ley 175 de 2020, establece que **MICULTURA** estimulará e incentivará la creación, exhibición y distribución de las expresiones clásicas, modernas y contemporáneas de las artes visuales, escénicas, musicales y literarias, y de las expresiones interdisciplinarias, conceptuales y experimentales, con el fin de garantizar una oferta artística plural y de calidad.

Que mediante la Ley 16 de 20 de abril de 2017, se crea **EL PATRONATO DEL TEATRO NACIONAL**, en adelante **EL PATRONATO**, como una entidad jurídica de interés público y social, sin fines de lucro, con personería jurídica, patrimonio propio, con facultad de adquirir derechos y contraer obligaciones, con autonomía en su régimen administrativo y financiero, cuya sede principal está en el edificio del Teatro Nacional, ubicado dentro del Conjunto Monumental del Casco Antiguo de la ciudad de Panamá, Corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá.

Que tal como dispone el numeral 4 del Artículo 5 de la Ley en comento y el literal d) del Artículo 3 de los Estatutos de **EL PATRONATO**, podrá recibir, analizar y ejecutar proyectos de gestión cultural relacionados con la puesta en escena de obras artísticas, que proponga el Ministerio de Cultura y ejecutarlos con estricto apego a las leyes vigentes, en la medida de que existan los fondos necesarios para estos propósitos y que dichos proyectos sean cónsonos con su plan estratégico.

Que de esta misma forma y de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 del Artículo 5 de la Ley 16 de 2017 y el literal e) del artículo 3 de sus estatutos, **EL PATRONATO** podrá colaborar con el Estado a través del Ministerio de Cultura y otras instituciones del sector público enfocadas en temas de arte y cultura, para la puesta en escena de obras en el Teatro Nacional y en distintos teatros a nivel nacional e internacional, para contribuir con la consolidación de las artes como valor histórico de la Nación, favoreciendo así la proyección nacional e internacional.

Que en este contexto, el numeral 7 del artículo 5 en mención y el literal g) del artículo 3 de los estatutos, establecen como objetivo y función de **EL PATRONATO** administrar los fondos públicos y privados que le sean concedidos y/o entregados para el logro de sus fines y objetivos el cual es la promoción del arte y la cultura.

Que **MICULTURA**, atendiendo a la importancia que representa para nuestra institución, recuperar el quehacer cultural, ha determinado crear el Proyecto Cultural Institucional denominado **PANAMA BALLET FEST EN HONOR A DAME MARGOT FONTEYN**, como un homenaje a esta bailarina que se destacó por su impresionante técnica y elegancia. Fue una de las más grandes figuras del ballet mundial, que tuvo un gran impacto en el desarrollo de la danza. Su carrera artística se desarrolló en el Royal Ballet de Londres en donde estuvo por más de 40 años, convirtiéndose en la Prima Ballerina Assoluta de la Reina Isabel II. Formó una pareja emblemática con Rudolf Nureyev y su trabajo incluyó interpretaciones memorables de obras clásicas y coreografías creadas especialmente para ellas. Este Festival inspirado en **DAME MARGOT FONTEYN**, símbolo de excelencia en el Ballet, busca proyectar disciplina, técnica, arte clásico y proyección internacional.

Que el Proyecto Cultural denominado **PANAMA BALLET FEST EN HONOR A DAME MARGOT FONTEYN**, tiene como objetivo consolidar a Panamá como un punto de encuentro internacional de la danza clásica, neoclásica y moderna, mediante un Festival que promueve el intercambio artístico, la formación, la creación coreográfica, el crecimiento y desarrollo de la danza y el reconocimiento al legado nacional, difundiendo la danza como expresión artística y cultural, mediante la realización de un Festival Internacional anual, que reúna a estudiantes, profesionales y público en general, con el propósito de favorecer su divulgación nacional e internacional, a la vez que contribuir al crecimiento de nuestro acervo cultural.

Que el Proyecto Cultural denominado **PANAMA BALLET FEST EN HONOR A DAME MARGOT FONTEYN**, se proyecta como una plataforma de alta relevancia cultural, un evento anual, que establecerá alianzas con escuelas de Ballet, instituciones culturales nacionales e internacionales, y se instituirá como un importante producto cultural de **MICULTURA**, a través del cual se espera lograr un gran interés internacional por participar en el evento, un gran impacto entre los estudiantes de las academias de danzas del país, formación técnica de calidad en danza clásica, difundir el repertorio clásico y neoclásico del Ballet, incentivar el desarrollo de jóvenes talentos de la danza, generar espacios de

01 JUN 2026


SECRETARÍA GENERAL

la danza como expresión artística y cultural, mediante la realización de un Festival Internacional anual, que reúna a estudiantes, profesionales y público en general, con el propósito de favorecer su divulgación nacional e internacional, a la vez que contribuya al crecimiento de nuestro acervo cultural.

Que el Proyecto Cultural denominado **PANAMA BALLEFEST EN HONOR A DAME MARGOT FONTEYN**, se proyecta como una plataforma de alta relevancia cultural, un evento anual, que establecerá alianzas con escuelas de Ballet, instituciones culturales nacionales e internacionales, y se instituirá como un importante producto cultural del **MINISTERIO DE CULTURA**, a través del cual se espera lograr un gran interés internacional por participar en el evento, un gran impacto entre los estudiantes de las academias de danzas del país, difundir el repertorio clásico y neoclásico del Ballet, incentivar el desarrollo de jóvenes talentos en la danza, generar espacios de encuentros entre compañías internacionales de danza invitadas y mayor acceso y participación del público en general.

Que el **PANAMA BALLEFEST EN HONOR A DAME MARGOT FONTEYN**, es un evento dirigido a estudiantes, profesionales, artistas de la danza y público en general, que será organizado, convocado y dirigido por la Compañía Nacional de Danza y el Ballet Nacional, de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE LAS ARTES** del **MINISTERIO DE CULTURA**, el cual tiene contemplado realizar la primera versión de este Festival del 3 al 7 de junio de 2026, en el Teatro Multifuncional Aurea "Baby" Torrijos y demás instalaciones de la Ciudad de Las Artes, perteneciente al **MINISTERIO DE CULTURA**, y que se convocará por medio de invitaciones a Compañías de Danza Internacionales para que participen en este Festival que promueve las manifestaciones artísticas.

Que se hace necesario un marco legal interno que garantice la permanencia y la correcta ejecución técnica de dicho evento a lo largo del tiempo.

Que por lo antes expuesto, la suscrita Ministra de Cultura,

RESUELVE:

PRIMERO: CREAR el Proyecto Cultural Institucional denominado **PANAMA BALLEFEST EN HONOR A DAME MARGOT FONTEYN**, el cual rinde homenaje a esta **Prima Ballerina Absoluta**, que se destacó por su impresionante técnica y elegancia. Fue una de las más grandes figuras del ballet mundial, que tuvo un gran impacto en el desarrollo de la danza. Este Festival inspirado en **DAME MARGOT FONTEYN**, símbolo de excelencia en el Ballet, busca proyectar disciplina, técnica, arte clásico y proyección internacional.

SEGUNDO: INSTITUIR el Proyecto Cultural denominado **PANAMA BALLEFEST EN HONOR A DAME MARGOT FONTEYN**, como un evento que tendrá una periodicidad anual, que se celebrará preferentemente en el mes de junio de cada año, con futuras extensiones programáticas en diversas provincias del país. Para el presente año 2026, se llevará a cabo en su Primera Versión, del 3 al 7 de junio de 2026, en las instalaciones y en el Teatro Multifuncional Aurea "Baby" Torrijos y demás instalaciones de la Ciudad de Las Artes perteneciente al **MINISTERIO DE CULTURA**, y se convocará por medio de invitaciones a Compañías de Danza nacionales e internacionales para que participen en este Festival, que promueve el arte de la danza.

TERCERO: DISPONER que a través de este Festival, se establecerán alianzas con escuelas de Ballet, instituciones culturales nacionales e internacionales, y se instituirá como un importante producto cultural del **MINISTERIO DE CULTURA**, donde se espera lograr un gran interés internacional por participar en el evento, un gran impacto entre los estudiantes de las academias de danzas del país, formación técnica de calidad en danza clásica, difundir el repertorio clásico y neoclásico del Ballet, incentivar el desarrollo de jóvenes talentos en la danza, generar espacios de encuentros entre compañías nacionales e internacionales de danza invitadas y mayor acceso y participación del público en general.

CUARTO: DECLARAR que los objetivos principales del **PANAMA BALLEFEST EN HONOR A DAME MARGOT FONTEYN**, son: promover la danza como expresión artística y cultural, fomentar el intercambio académico y artístico entre coreógrafos y bailarines,

ofrecer una programación artística de alta calidad accesible a toda la ciudadanía y desarrollar talleres, clases maestras y conversatorios, mediante la realización de un Festival que reúna a estudiantes, profesionales y público en general, con la finalidad de incentivar el interés, crecimiento y desarrollo de la danza, favorecer su divulgación nacional e internacional y contribuir al crecimiento de nuestro acervo cultural.

QUINTO: EXPRESAR que los objetivos específicos del **PANAMA BALLET FEST EN HONOR A DAME MARGOT FONTEYN**, son los siguientes:

- a) Posicionar internacionalmente a Panamá como referente regional de la danza y el Ballet.
- b) Fortalecer el desarrollo artístico nacional, promoviendo intercambio entre artistas, compañías nacionales e internacionales y escuelas.
- c) Celebrar y reconocer el legado histórico de la danza y sus principales aportes culturales a nuestro país.
- d) Promover la formación y profesionalización artística mediante espacios académicos y de intercambio.
- e) Impulsar nuevas creaciones coreográficas y propuestas interdisciplinarias.
- f) Desarrollar nuevas generaciones de bailarines y creadores a través de plataformas de exhibición y crecimiento.
- g) Promover inclusión y transformación social mediante el acceso a la danza y la participación comunitaria.
- h) Fortalecer la marca país cultural de Panamá a través de la proyección artística internacional.
- i) Fomentar redes e intercambio internacional entre artistas, compañías de danza y gestores culturales.
- j) Ampliar audiencias y acercar la danza a nuevos públicos.

SEXTO: MANIFESTAR que el **PANAMA BALLET FEST EN HONOR A DAME MARGOT FONTEYN**, comprende los siguientes ejes y componentes centrados en la danza clásica, neoclásica y contemporánea:

1. Eje Festival Internacional: Comprende la presentación de compañías nacionales e internacionales invitadas durante varios días, con funciones de gala y programación artística diversa, con la participación del coreógrafo cubano invitado Eduardo Blanco que presentará una obra con el Ballet Nacional de Panamá, producto de la Residencia Artística en nuestro país y la Directora e insigne Primera Bailarina del Ballet Nacional de Cuba Viengsay Valdés. Adicionalmente participarán: El Ballet Nacional Dominicano, el Ballet Metropolitano de Medellín, el Incolballet de Cali, Colombia, el Ballet Nacional de Cuba, el Ballet Concierto de Puerto Rico, la Compañía Nacional de Danza de México, el Grand Kyiv Ballet de Ucrania, el Ballet Nacional de El Salvador, el Ballet Teresa Carreño de Venezuela, el Ballet Nacional del Sodre de Uruguay, el Ballet Nacional de Panamá como anfitrión y jóvenes bailarines aspirantes del Ballet Nacional de Panamá.
2. Eje Formativo: Es un espacio de formación técnica y artística dirigido a estudiantes nacionales e internacionales, docentes y profesionales, que comprende Clases magistrales, talleres técnicos, conversatorios de prevención de lesiones, nutrición del bailarín, psicología deportiva, gestión de carrera artística, taller de Producción escénica. Participarán maestros y estudiantes nacionales e internacionales.
3. Eje Laboratorio de creación coreográfica: Programa de residencias artísticas y laboratorios interdisciplinarios donde coreógrafos invitados internacionales, nacionales y miembros del Ballet Nacional desarrollan procesos creativos culminando en una nueva obra presentada dentro del festival.
4. Eje competencia: Espacio competitivo que impulsa el talento académico, se presentarán solos, dúos, ensambles, variaciones clásicas, ballet contemporáneo y repertorio libre. Se otorgarán reconocimientos a los participantes.
5. Eje Socio Cultural: La danza como transformación social. Integración de fundaciones, organizaciones y programas comunitarios vinculados a la danza, talleres comunitarios y participación de proyectos sociales.

6. Eje de Reconocimiento: Gran noche de reconocimiento y entrega de medallas a personas e instituciones que han contribuido a la historia de la danza en Panamá.
7. Eje expositivo: Exposición fotográfica, exposición de vestuarios exposición de escenografías y utilería emblemática de producciones históricas. Artes plásticas, escultura, pintura e instalaciones relacionadas con obras de repertorio.

SÉPTIMO: ESTABLECER que el Programa de actividades del **PANAMA BALLET FEST EN HONOR A DAME MARGOT FONTEYN**, en su primera versión es el siguiente:

Gala 1: jueves 4 de junio de 2026.

- Baile El Punto de Santa Librada, Ballet Nacional de Panamá.
- Ballet Aguas Primaverales, Ballet Nacional de Panamá.
- Ballet Coopelia, Ballet Nacional de Cuba.
- Incolballet de Cali Colombia, Bella Durmiente Pas De Dux.
- Ballet Giselle, pareja de bailarines de Ucrania, Kiev.
- Ballet Flamas de Paris, Ballet Concierto de Puerto Rico.
- Ballet Love Fear Love, Ballet Nacional de Cuba.
- Ballet del Teatro Teresa Carreño, Venezuela.
- Ballet Abandonó, Ballet Nacional Dominicana.
- Ballet Caballería, Ballet Nacional de El Salvador.

Gala 2: viernes 5 de junio de 2026.

- Diabolicos Sucios, Ballet Nacional de Panamá.
- 4x Tango, Ballet Concierto de Puerto Rico.
- Ballet Talismán, Pas De Dux, Ballet Nacional de El Salvador.
- Ballet Lago de los Cisnes, Ballet Metropolitano de Medellín.
- Pas de Slave, Ballet Nacional del Teatro Sodre de Uruguay.
- Pas De Dux El Corsario Ballet Nacional de Cuba.
- Ballet El Corsario, Ballet Nacional de Panamá, Ballet Nacional de Cuba.
- Ballet Ondas de la Vida, Ballet Nacional Dominicano.
- Adam Pas De Dux, Ballet Nacional de Panamá.
- Majísimo, Ballet Nacional de El Salvador.

Gala 3: sábado 6 de junio de 2026.

- Ballet Encore, Ballet Nacional de Panamá.
- Ballet Caballería, El Salvador.
- Ballet Quisquella, Ballet Nacional Dominicana.
- Ballet Bella Durmiente, Ballet Metropolitano de Medellín.
- Pas De Dux El Corsario, Ballet Nacional República Dominicana.
- Pas De Dux, Cisne Blanco, Gran KYIV Ballet, Kiev.
- Adam Pas De Dux, Ballet Nacional de Panamá.
- Ballet Emociones, Incol Ballet, República de Colombia.
- Venezuela, Teatro Teresa Carreño.
- Chung Ballet Concierto de Puerto Rico.
- Ballet Diana y Acteon Pas de Dux, Ballet Nacional de Panamá.

Gala 4: Domingo 7 de junio de 2026.

- Baile El Punto de Santa Librada, Ballet Nacional de Panamá.
- Ballet Tres Grandes en la Noche, Ballet Nacional de Panamá.

OCTAVO: MANDATAR que los gastos que demande la organización, promoción, desarrollo y ejecución del Festival, serán cubiertos con cargo a las partidas presupuestarias asignadas anualmente al **MINISTERIO DE CULTURA**, además de los aportes de patrocinio, convenios de cooperación y fondos que se gestionen nacional o internacionalmente para tal fin.

NOVENO: DISPONER que dentro del eje de reconocimiento del **PANAMA BALLET FEST EN HONOR A DAME MARGOT FONTEYN**, se otorgarán medallas de

MINISTERIO DE CULTURA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 01 JUN 2026

 SECRETARÍA GENERAL

reconocimientos a figuras con una trayectoria excepcional en el Ballet clásico, neoclásico y moderno, cuyo legado artístico, excelencia interpretativa e impacto histórico y generacional ha contribuido significativamente al desarrollo, fortalecimiento y proyección de la danza en Panamá.

DÉCIMO: REMITIR copia de esta Resolución a las instancias correspondientes para los trámites pertinentes.

DÉCIMO PRIMERO: ORDENAR la publicación en Gaceta Oficial de esta Resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 90 de 15 de agosto de 2019, "Que crea el Ministerio de Cultura y dicta otras disposiciones".

Ley No.175 de 3 de noviembre de 2020, General de Cultura.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**MARÍA EUGENIA HERRERA
MINISTRA DE CULTURA**

MINISTERIO DE CULTURA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

01 JUN 2026

SECRETARÍA GENERAL